



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA  
DEL BULLAQUE  
13194 CIUDAD REAL

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 09 DE MARZO DE 2015.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Luis Gamero Comendador

#### **CONCEJALES**

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez  
Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz  
D. Eugenio López Manchado  
D. Hortensio Gómez García  
Dña. Ana Isabel Navas Ceca  
D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

#### **CONCEJALES AUSENTES:**

D. Victoriano Martín Cañamero  
D. Rubén García Fernández

#### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 13:00 horas del día 09 de marzo del 2015, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

### **1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y DECLARACIÓN DE INVERSIONES COMO FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**

En primer lugar, a instancias de la Alcaldía, por la secretaria se informa sobre el contenido de la Disposición Adicional Novena del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financieras de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, que prórroga para el año 2015 las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, previstas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a fin de permitir a las Entidades Locales saneadas financieramente destinar parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles, además de destinarlo a amortizar deuda financiera.

Asimismo, se da cuenta del expediente de crédito de modificación por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para financiar inversiones declaradas financieramente sostenibles por un importe total de 329.688,08 euros, así como del informe de la secretaria-interventora emitido al respecto.

En segundo lugar, se da cuenta de las memorias de Alcaldía requeridas para la presentación de inversiones financieramente sostenibles, el resumen de las inversiones y sus aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, presentándose las siguientes memorias:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Adecuación de caminos	111.356,30 €
Reparación de Pavimentación de calles	114.299,87 €
Ampliación de alumbrado	13.357,19 €
Mejora del entorno urbano y natural	90.674,72 €

Debatido el asunto, examinados los documentos y visto que el presente expediente de suplemento de crédito está nivelado, que queda acreditada su necesidad y que ha sido informado por la secretaria-intervención, así como vistas las memorias presentadas para las inversiones financieramente sostenibles propuestas, los miembros presentes del Pleno emiten los siguientes votos:

- 4 votos a favor (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)
- 3 abstenciones (concejales del Grupo Político del P.P.)

En consecuencia, por mayoría simple, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación por Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de esta Corporación para 2015, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y con destino a financiar inversiones financieramente sostenibles, cuyo detalle es el siguiente:

#### AUMENTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación	Denominación	Importe
1531 619	IFS (Vías Públicas. Acceso núcleos)	6.725,72 €
1532 619	IFS (Pavimentación vías Públicas)	114.299,87 €
165 609	IFS (Alumbrado Público)	13.357,19 €
171 609	IFS (Parques y Jardines)	17.691,28 €
171 619	IFS (Parques y Jardines)	15.126,08 €
454 619	IFS (Caminos vecinales)	130.334,24 €
933 632	IFS (Edificios municipales)	32.153,70 €
TOTAL SUPLEMENTO		329.688,08 €

## FINANCIACIÓN

REMANENTE		
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente para Gastos Generales	329.688,08 €
TOTAL FINANCIACIÓN		329.688,08 €

SEGUNDO: Someter el presente expediente al trámite de información pública, por plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior no se hubiera formulado reclamación o sugerencia alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario se seguirán los trámites previstos en la normativa citada.

TERCERO: Considerar de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL como inversiones financieramente sostenibles, todas las partidas que se financian con el superávit presupuestario, por un importe total de 329.688,08 €, considerando lo dispuesto en las memorias técnicas que acompañan al expediente.

CUARTO. Tramitar el expediente de contratación de las inversiones "Adecuación de Caminos y Reparación de pavimentación de calles" de forma conjunta, por un importe total de 186.492,64 €, más 39.163,45 € de IVA, aprobando el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de dichas obras, por procedimiento negociado sin publicidad, así como la delegación en el Sr. Alcalde de la adjudicación del contrato en base a la propuesta que formule la mesa de contratación en su momento y la aprobación del gasto.

Asimismo, se acuerda invitar a presentar oferta en el citado procedimiento a las siguientes empresas: Routes y Medioambiente, S.L., D. Laurentino Alvarez Comendador y D. Isidro Pavón Corredor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.



**VºBº**  
**EE ALCALDE**

D. José Luis Gamero Comendador